

## **Resolución 46 sobre la Economía Social Solidaria (ESS)**

Este Séptimo Congreso Internacional de StreetNet:

### **Observa:**

1. Resolución 19 de StreetNet International (SNI) sobre la ESS adoptada en 2010.
2. Que desde 2010 ha habido muchos éxitos de ESS dentro de nuestro sector, pero que todavía tenemos un largo camino por recorrer en la implementación de nuestra Resolución 19.
3. La Resolución y Conclusiones sobre el Trabajo Decente y la Economía Social Solidaria discutidas en la 110.ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 2022.

### **Afirma:**

1. Que los principios y valores fundamentales de la ESS incluyen, entre otros, confianza, solidaridad, trabajo en equipo, intercambio, gestión democrática, apoyo y ayuda, así como beneficio para la comunidad. Esto contrasta con los valores centrales de la economía capitalista dominante que refleja la explotación del trabajo, acumulación de ganancias y poder por parte de las elites a expensas de otros.
2. Que la ESS está mejor dirigida y moldeada por aquellos que tienen experiencia directa en ella, y que como trabajadores de la economía informal debemos apropiarnos de su implementación, especialmente a nivel nacional.
3. Que la ESS debe ser reconocida como un medio importante para que los trabajadores de la economía informal reduzcan su vulnerabilidad y tengan un sustento decente de acuerdo con los principios del trabajo decente.

### **Resuelve:**

1. StreetNet International y afiliadas, debemos intensificar nuestros esfuerzos para promover el concepto de Economía Social y Solidaria entre nuestros miembros a través de la educación de los trabajadores y los medios de comunicación.
2. Debemos facilitar los intercambios y el intercambio de información sobre nuestra experiencia en ESS a través de actividades que incluyen visitas de intercambio y el intercambio en línea, y la creación de un "centro" de intercambio de información sobre ESS.
3. Como parte de la construcción de nuestro conocimiento de ESS, StreetNet International debe recopilar estudios de casos y realizar investigaciones sobre buenas políticas y/o legislaciones nacionales, con el apoyo de organizaciones afines que trabajan hacia objetivos similares.

4. En SNI debemos alentar y apoyar a las afiliadas a desarrollar nuevas formas de negociación colectiva para las pequeñas y medianas empresas a través de los mecanismos de la OIT a nivel nacional, regional e internacional.
5. Las afiliadas de StreetNet International, deben utilizar la Resolución y Conclusiones sobre el Trabajo Decente y la Economía Social Solidaria, como se discutió en 2022, como una guía para nuestras demandas de reconocimiento y apoyo a nuestros gobiernos.
6. SNI debe brindar la capacitación necesaria, incluida la educación financiera y el uso de tecnologías de la información para facilitar y promover la implementación sostenible de la ESS entre las afiliadas.

**Propuesto por: Comisión del 7º Congreso de Economía Social Solidaria y Construcción Cooperativa**

**Secundado por: los delegados del 7º Congreso de StreetNet**